

*mpil, seisicientos  
Veintinueve  
- 1629 -*

**ACTA No. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, previa convocatoria realizada, en el Salón de la Ciudad "Arturo Aguilera Salazar", la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera, Sr. Iván Toro, Recaudador y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento y análisis de la problemática suscitada en el área de Avalúos y Castros en relación a la existencia de títulos de crédito que tienen las siguientes características: Títulos de crédito emitidos por error involuntario; por error de duplicidad de propiedad que pertenecen a personas naturales y jurídicas; títulos de crédito de propiedades que pertenecen al cantón Zaruma; títulos de crédito de carácter incobrables; por el pedido del área Financiera quien solicita al ejecutivo ponga en conocimiento del concejo cantonal para que autorice la aprobación sobre la baja de títulos de crédito que se consideren incobrables, aplicando el interés superior institucional en aplicación a lo que dispone el Art. 57, literal t) del COOTD.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del Orden del Día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día. Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se da lectura el Acta N° 135 de fecha 24 de Noviembre de 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta N° 135 de la sesión ordinaria, de fecha 24 de Noviembre de 2017.

4. **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA EN EL ÁREA DE AVALÚOS Y CASTROS EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE TÍTULOS DE CRÉDITO QUE TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR ERROR INVOLUNTARIO; POR ERROR DE DUPLICIDAD DE PROPIEDAD QUE PERTENECEN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS; TÍTULOS DE CRÉDITO DE PROPIEDADES QUE PERTENECEN AL CANTÓN ZARUMA; TÍTULOS DE CRÉDITO DE CARÁCTER INCOBRABLES; POR EL PEDIDO DEL ÁREA FINANCIERA QUIEN SOLICITA AL EJECUTIVO PONGA EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL PARA QUE AUTORICE LA APROBACIÓN**

*Mil seiscentos treinta*  
*- 1630 -*

**SOBRE LA BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE CONSIDEREN INCOBRABLES, APLICANDO EL INTERÉS SUPERIOR INSTITUCIONAL EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE EL ART. 57, LITERAL T) DEL COOTD.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores concejales queda a disposición de ustedes el punto del orden del día, de pronto tienen alguna pregunta, de no haberla a través de secretaria tenga la bondad de dar lectura al informe jurídico.

De secretaría se procede a dar lectura con lo solicitado, con Oficio N°. 100- 2017-PS-GADMP., de fecha, Portovelo, 12 de octubre del 2017, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, **ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO.** En su despacho.

Por medio de la presente expreso un cordial saludo, en atención al memorando No. 2002-17-GADMP, referente al pedido formulado por el Arq. Leonardo Jaramillo S. Jefe de avalúos y catastros del GADMP, quien expresa que existen títulos de créditos emitidos por error involuntario, por duplicidad de propiedades que pertenecen a instituciones públicas y otros inmuebles correspondientes al cantón Zaruma, a la presente problemática indico lo siguiente:

**PRIMERO.- ANTECEDENTE.-** Del Oficio presentado por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de avalúos y catastros del GADMP, de fecha 02 de octubre del 2017, a su autoridad con el antecedente que a continuación expone de forma textual "Pongo a su conocimiento lo siguiente; en reuniones mantenidas con el señor recaudador se ha podido constatar que existen títulos de crédito que por error involuntario se encuentran mal emitidos, estas malas emisiones que se han dado son duplicidad, propiedades que pertenecen al sector público, otros propiedades que están correspondiendo al cantón Zaruma; con estos antecedentes expuestos solicito a usted y por su intermedio a quien corresponda se autorice los trámites correspondientes para la baja de los mismos. (Títulos)"

**SEGUNDO.- MARCO LEGAL.-** En la presente narración de los hechos se puede apreciar que ha existido un (lapsus calami), concepto: "Es una locución latina de uso actual que significa "error o tropiezo involuntario e inconsciente al escribir", por ende nace el presente error de carácter involuntario en la emisión de los diferentes títulos de crédito que detalla en el listado adjunto el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de avalúos y catastros del GADMP. En materia de este acto administrativo se debe corregir por ver intereses superiores a la Institución Municipal en el cobro de tributos.

Para poder resolver este acto administrativo debemos tomar en cuenta lo que dispone el Art. 367 del COOTAD.- De la extinción o reforma.- "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición". Es más debemos evitar lo que se ha originado con la presente problemática de la emisión de estos Título, que puede ser el cobro excedido de un valor que no es el real y para ello nos ponemos acoger a lo que dispone el Art 146 del Código Tributario.- "Rectificación de errores de cálculo.- La administración podrá rectificar en cualquier tiempo dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones". En concordancia con el Art. 150 numeral 4 del Código Tributario.- En especial por que

repil seiscentos  
Cuarenta y Uno

- 1031 -

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.631

el presente título no reúne lo que determina el numeral 4 "Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente"; y este caso el antecedente es la causa del error a no considerarse el antecedente actual de cada título de crédito determinando su error para ser solucionado de manera propio y directa.

**TERCERO CONCLUSIÓN.-** Es por ello que para dicha ratificación o enmienda del error de cálculo, y otros, debemos tomar en cuenta lo que lo determinado en el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone "Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera.- Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley".

En el presente caso la problemática se divide en dos pedidos 1.- Es la enmendar el error cometido en los títulos que adjunta en el pedido el Jefe de Avalúos, que con la potestad del Art. 340 del COOTAD la máxima autoridad financiera lo puede realizar mediante resolución eso es corregir y enmendar los errores detectados; 2.- Se solicita en dicho pedido se dé la autorización para dar de baja a los títulos de crédito, a este pedido no es facultada de la autoridad financiera.

La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrable, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados", por lo tanto es atribución y responsabilidad de la Dirección Financiero solo la de ratificar, corregir o enmendar errores que no lesione a los intereses de la Institución Municipal, para ello deberá al área Financiera en 1.- determinar el error de los títulos y si son subsanables. 2.- determinar si son títulos es de créditos incobrable, y determinar cuáles de estos títulos deben ser dados de baja para lo cual dará a conocer al ejecutivo para que en orden del día de sesión de concejo cantonal exponer el caso y solicitar su aprobación sobre la baja de los títulos de crédito que sí se consideren incobrable, o salvo su mejor criterio.

**RECOMENDACIONES.-** Sra. Alcaldesa deberá disponer al área Financiera realice un informe de valoración de los títulos de crédito que solicita el Jefe de Avalúos y Catastros para determinar cuál es la problemática de cada título de crédito y el proceso que se debe tomar en cada caso, para poder realizar alguna nueva disposición sobre dar de baja a estos títulos.

Por la atención brindada, le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente. Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa, compañeros concejales aquí están presentes el compañero Iván Toro y la compañera Financiera, Ing. Janeth González, para que puedan responder alguna inquietud que ustedes tengan.

Dr. Jaime Espinosa, tenga la bondad de exponer Sr. Iván Toro a ver cómo es lo de la baja de estos títulos.

Mil seisientos  
treinta y  
dos  
-1632-  
2

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.632

Sr. Iván Toro pregunta, lo de la baja de ahora o los títulos de lo rústico.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, de lo que se está planteando aquí.

Sr. Iván Toro, con respecto a eso ustedes saben que el departamento de emisores ellos emiten los títulos de crédito llegan a mi departamento y mi departamento se dispone a cobrar, nosotros siempre lo hacemos por notificaciones y por diversas medidas que se tomen al respecto, pero nosotros nos hemos dado cuenta en estos casos, por ejemplo, hay un caso de una persona que ha sido exonerado que es de la tercera edad y le han emitido título de crédito normal, hay otro caso, por ejemplo de personas que ya no pertenecen a Portovelo pertenecen a otro lado, se les ha notificado y vienen a hacer el reclamo respectivo, así sucesivamente de los casos que se han venido dando lo cual en el informe hacemos conocer, entonces yo le he llamado la atención al Jefe de Avalúos y Catastros, por qué, porque en nosotros es donde se refleja el error no donde ellos, ellos cuando yo les hago reclamo de estas circunstancias recién están viendo el error, entonces así ha pasado un sin número de cosas, nos hemos reunido con él a ver y le he manifestado Leonardo ayúdame en esto, hagamos este informe buscando soluciones, con la finalidad de que se trate de depurar, porque a nosotros los organismos de control, que nos dicen?, que tenemos que depurar todas las cuentas que son por cobrar porque esto le perjudica al municipio, en qué sentido le perjudica, ustedes hacen un presupuesto en el año toman esos título de crédito que no son cobrables entonces prácticamente estamos hablando de una cartera vencida que no es real, esas son las circunstancias, claro las cantidades son pequeñas no estamos hablando ni de 10 mil ni 15 mil dólares, porque eso si representaría en dinero como fue en el caso de Citrisur que eran como 27 mil dólares, pero como son dos mil o tres mil dólares no representan mayor cosa, entonces nos hemos visto abocados a realizar las consultas respectivas y nos han dicho que tenemos que hacer estos trámites, bueno yo como Recaudador mi jefe inmediato superior es la señorita Tesorera, de lo cual del oficio presentado procedo y mando una copia a la Sra. Financiera para que ella tome medidas, es así los informes que hemos presentado señores Concejales y Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, alguna otra cosa compañeros.

Ing. Javier Pacheco, sobre los títulos que se van a dar de baja que es lo que les corresponde al concejo en si según el informe jurídico que acabó de leer por secretaría, el concejo tiene que autorizar dar de baja a estos títulos, esa es la única competencia que tiene entiendo yo, que es lo que está en el informe del concejo, pero están clasificados tienen en sí todos los títulos que se van a dar de baja o sea todos los que se presentan hoy son todos los que existen ya de aquí para adelante tendría que ver otra reunión para después de agotar todas las instancias de lo que es coactivas para poder ver si son cobrables.

Sr. Iván Toro, le explico, en la actualidad son los casos que se han dado eso no significa que con el tiempo se puedan dar otros casos más, estos son los que hemos depurado hasta la fecha que nosotros hemos detectado que hay esas fallas, ahora con el predio rústico y quiero aprovechar la oportunidad para indicarles también esto como ustedes conocen yo posiblemente ya me retire de la institución y siempre me he caracterizado por ser una persona responsable porque a mí que me importaría decir ahí dejo, no es así porque hay personas de las que van a venir no conocen de los casos yo he dado la cara porque esto más le corresponde al Tesorero que a mi lamentablemente el compañero Tesorero ya se fue y no hizo lo que tenía que hacer entonces yo me he permitido hacerlo porque me veo en esta situación y eso es como una ayuda al concejo y al municipio, porque

*ap. l. seis años  
treinta y tres  
-1633-*

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.633 *2*

las personas que conocemos somos nosotros y lo que quería llegar es al asunto del agua, el asunto del agua créamelo eso es algo seria, recuerda señora Alcaldesa que le pase un informe del caso del mercado municipal hay títulos de crédito que están elaborados desde el año 2013 de personas que ya ni siquiera ocupan el mercado han pasado hasta dos, tres, cuatro personas y siguen con el nombre de las primeras personas que solicitaron, les pongo como ejemplo, Iván Toro le han emitido en el 2013 hasta el 2015 y le han dejado de emitir y no hay un informe que le digan, Iván mira esto, ayúdanos en esto, esto pasó, hubo un error de esto tratemos de ayudar a ver que esto se de baja, les comento que el departamento de agua no se ha manifestado como lo hicimos con Leonardo Jaramillo y así sucesivamente entonces en el asunto del agua, yo si quisiera que se dé solución a esto, yo también voy a ver si dejo un informe poniéndome de acuerdo con el compañero sobre eso para que lo traten porque eso si es un poquito bien delicado y esas si son cifras un poco altas, por ejemplo, hay otro caso de una señora Procel es de escasos recursos la señora, tiene como tres acometidas de las tres acometidas sumándole creo que da un valor de 500 o 600 dólares, la señora presentó un reclamo que era pobre el señor director creo que le pasó a usted señora Alcaldesa del tema que le estamos hablando, pero a mí por ejemplo no se me ha hecho llegar una copia, para poder decir a ver Jorge Rodríguez ya le pasaste el informe a la señora Alcaldesa, si le pasó el informe entonces hagamos el trámite legal y normal, es dar de baja ese es el procedimiento que tenemos que terminar si hay el error pero eso no ha sucedido entonces yo en los próximos días, me pongo a hacer un informe para que el señor del departamento de agua pues también informe y veamos las posibilidades como se puede arreglar eso del Mercado Central con el cuento de que el señor Romero el alcalde anterior les ha dicho que ellos no paguen el agua, ellos están en esa posición pero si yo le consulto al señor Director del departamento de agua, bueno ese es el caso que también pasaron algunos directores estuvo Jorge Rodríguez, luego Cesar Jaramillo, cuando ellos han estado en sus diferentes momento a cargo de este departamento, ellos dicen que no tienen absolutamente nada ni una orden del ex alcalde de que no les emitan títulos de crédito, entonces yo quiero dejar asentado también esto porque si en algún momento dado se diera esta situación, ahorita tenemos por ejemplo, no es cartera vencida, pero tenemos casi como 150 mil dólares por cobrar y que de los 150 mil dólares no es todo por cobrar, por ejemplo, yo tengo como costumbre cada fin de año en diciembre paso mi informe al señor Tesorero con las deudas que quedan pendientes para el próximo año, con qué fin, eso se llama cartera vencida cuando se hace para el próximo año entonces el señor tesorero, con el secretario de coactivas y todos los involucrados tienen que hacerse las notificaciones y seguir los juicios correspondientes lo único que se ha hecho solo se ha notificado y no se ha seguido el trámite respectivo, por ejemplo juicios de unos señores que les pase también un informe creo a usted señora Janeth González, a la señora Alcaldesa de personas que están debiendo bastante le pongo como un ejemplo el señor de los herederos Toledo ellos deben casi como 600 o 700 dólares entre agua y predio urbano solo se les ha notificado y ahí quedan lo títulos entonces no se ha seguido el curso normal hasta llegar a la última instancia y esos si son valores, hay otros valores que presentamos en el informe que son de 5 o 6 dólares eso incluso una vez conversando con un auditor, relacionados con costos de beneficio, ni siquiera le benefician a la institución más bien le perjudican entonces yo sí quiero dejarles esa inquietud, si talvez lo que es asunto del agua también puedan interesarse por cómo les explico eso más le perjudica al municipio que a nadie porque eso es una cartera vencida inexistente, de patentes una cartera vencida que no es recuperable entonces esos son los casos que se han venido dando.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa talvez si nos puede dar unos ejemplos en lo que es, bueno no ejemplos sino real de propiedades que pertenecen al sector público cuáles serían.

W/ el seis ciudades  
Tucumán y Guao -  
+10

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.634 - 1634 -

Sr. Iván Toro, por ejemplo en lo que son escuelas, jefaturas políticas, por ejemplo todos los que pertenecen al sector público no pagan lo que son escuelas, colegios, Jefaturas Políticas eso está establecido de acuerdo a la ley.

Sr. Marco Arrobo pregunta, estas están registradas en el listado.

Dr. Jaime Espinosa, en el informe jurídico donde dice en primero como antecedente en la parte pertinente dice: *Estas malas emisiones que se han dado son duplicidad, propiedades que pertenecen al sector público, otras propiedades que están correspondiendo al cantón Zaruma*, bueno lo de Zaruma ya se entiende, aquí hay un listado de las propiedades del sector público la empresa eléctrica de El Oro tiene ese lote que está en San Vicente es de ellos.

Sr. Iván Toro, si creo que eso es de ellos.

Dr. Jaime Espinosa, y porqué se les da de baja.

Sr. Iván Toro, porque ellos son del sector público, lo que pasa, eso bueno les indicaría el Jefe de Avalúos y Catastros pero yo conozco un poquito del tema, lo que pasa eso antes se llamaba Empresa Eléctrica de El Oro, ustedes conocían que esa empresa eléctrica era mixta, es decir era pública y privada, cuando se hizo pública pasó a ser CNEL, entonces desde este momento le cortaron la emisión a él y quedaron ese título de crédito, hay otro caso también por ejemplo el Club Avenida de El Ejército le donó al Seguro Social para que pueda levantar su edificio y hasta la actualidad no lo hacen, creo que hay una ley que después también se revierten, ese es el caso que dice también ahí del Club Avenida de El Ejército.

Sr. Marco Arrobo, en este caso los de CNEL siguen pagando.

Sr. Iván Toro, no ellos no pagan el predio urbano, pero el servicio de agua si lo pagan, eso es una ley que deben pagar, incluso se les puede cobrar la mitad, un tanto por ciento como el municipio lo considere pero ellos dejarles de cobrar un servicio no se puede.

Dr. Jaime Espinosa, entonces aquí en este listado que han pasado solo se dan de baja a estas, no a ninguna otra entidad pública.

Sr. Iván Toro, no, solo a los que están en el informe que constan yo los tengo separados como títulos de crédito para darse de baja por las circunstancias que están anotadas ahí.

Ing. Javier Pacheco pregunta, cuantas son el total ahí de los títulos de crédito que se va a dar de baja.

Ing. Janeth González, son 650.

Ing. Javier Pacheco, pero son todos título para dar de baja.

Sra. Alcadesa manifiesta, son todos a los que se van a dar de baja.

*Mi seigacuto  
Hecho y Bino*

Folio No. 1.635 -1635-

S.O. 30-11-2017

Ing. Javier Pacheco, es que nosotros no podemos dar de baja a los duplicados, solo a los títulos incobrables.

Ing. Janeth González, los duplicados si porque es un documento que no debía haberse emitido.

Dr. Jaime Espinosa, era que nos pongan el listado de todos.

Sra. Alcaldesa, ahí está el listado.

Dr. Jaime Espinosa, este listado y en el otro caso de los otros está el total.

Sra. Alcaldesa, aquí en el listado están todos los títulos.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, compañeros concejales, estuve revisando pero los títulos de crédito para la baja de los años anteriores hasta el 2005, están sobre los 650 que se habla aquí yo revisé está Salati, Curtincápac, Morales y Portovelo, pero es todo lo que nos pasaron, aparte conté y los 650 que dan esta hoja que está aquí con estos títulos de crédito pero aquí hay otros y estos títulos que están acá vuelta son otros.

Sr. Iván Toro, esos son aparte.

Sr. Hugo Macas, son dos tipos pero ahí habla de 650 son los rústicos pero del resto, de estos no lo vi que hablaba, de estos títulos que son aparte.

Ing. Janeth González manifiesta, pero también está dentro de eso.

Sr. Iván Toro, son dentro del mismo tema de los informes que se ha pasado.

Sr. Hugo Macas, por eso don Iván Toro le pregunté, yo conté, no sé si conté mal, pero yo conté 650 en estos.

Ing. Janeth González, de los 650 son un valor de 2.900 con algo y lo otro de allá es otro valor menor.

Sr. Hugo Macas, es otro valor menor pero.

Ing. Janeth González, o sea 650 más lo de acá.

Sr. Hugo Macas, por eso de los 650 habla solo los que están acá, sin de lo rústico.

Sr. Iván Toro, es que no les podemos poner rústico con urbano en una sola, rústico es una cosa y urbano es otra cosa.

Sr. Marco Arrobo pregunta, don Iván Toro y esto está dentro del año 2005 mismo, el otro listado que nos presenta del urbano.

Sr. Iván Toro, si dentro del 2005 están estos.

W/1 seiscientos  
treinta y seis  
-1636-

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.636

Ing. Janeth González, eso es lo que yo pasé están dos rubros uno de 2.900 ahí está lo otro.

Sr. Hugo Macas, parece que, no se leí mal u oí mal, pero en el informe jurídico habla de 650 no más de esto, el informe suyo bueno creo que no sé, es un error que detectamos o sea suyo señora Financiera pero aquí habla de un nuevo catastro que se ha emitido.

Dr. Jaime Espinosa, aquí se ha hecho una actualización catastral

Ing. Janeth González, de acuerdo al informe que pasó el compañero,

Sr. Hugo Macas, pero no hay ninguna actualización catastral.

Ing. Janeth González, en el tiempo del Ing. Segundo Orellana si lo habían hecho.

Dr. Jaime Espinosa, aquí en el oficio menciona que existen 650 títulos de predios urbanos incobrables de los años 2000 al 2005, que por actualización y levantamiento general del nuevo catastro que se dio en el 2016, como ha habido una actualización catastral en el 2016.

Sra. Alcaldesa pregunta, ha de ver puesto mal la fecha, en que año fue en que le hicieron el avalúo catastral.

Ing. Janeth González, es error de tipeo nada más el número uno, aquí lo que estamos viendo es el valor que no difiere es el valor que paso.

Sra. Alcaldesa, si pero la fecha hay que verla porque eso es la actualización en el 2016.

Sr. Hugo Macas, por eso mismo le damos a conocer que es un error, como usted dice de tipeo, que estamos dando a conocer.

Dr. Jaime Espinosa, bueno sin el ánimo de estar talvez incomodando, sino que si sería importante también que se adjunte cuáles son las recomendaciones de la Contraloría General, porque solo se cita los informes que dice las recomendaciones de Contraloría General y por los consultores del Banco del Estado si hubiese sido bueno de que nos adjunte esto de cuáles son las recomendaciones también aquí creo que en el caso del Jurídico antes de emitir el informe él debía habernos entregado toda esa información, lo que dijo don Iván Toro es muy cierto, él lo está haciendo independientemente porque a él no le corresponde lo hace es de buena fe y porque la institución no tenga esos problemas, lo felicito porque realmente así se debe trabajar aquí en la institución, pero nos hace falta ese informe de que dicen las recomendaciones de la Contraloría.

Sra. Alcaldesa, que se cobre la cartera vencida que es lo que estamos haciendo señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, claro de boca es fácil coger y decir señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, pero es que eso está establecido hasta en la ley que tenemos que hacerlo.

Dr. Jaime Espinosa, claro el concejo tiene que acoger y aprobar de alguna manera lo que dice en un documento, usted me puede decir maravillas, incluso que ha viajado a tal parte y donde está la constancia que usted ha viajado.



*miel suscitandos  
travando y siete*

Folio No. 1.637

*-6637-*

S.O. 30-11-2017

Sra. Alcaldesa, pero es de que esto se tiene que dar y no es primera vez que lo estamos haciendo señores concejales porque ya lo habíamos hecho anteriormente.

Sr. Hugo Macas, por eso las otras veces fue cobros con planillas que se les debía a personas.

Sra. Alcaldesa, a ver señores concejales que es lo que necesitan, van a aprobar, quieren más informes, la suspenden la sesión, decidan por favor.

Sr. Hugo Macas, por eso estamos aquí para analizarla, tampoco se tome a la ligera, siempre se lo hemos venido diciendo señora Alcaldesa, no es que no estamos en contra de las cosas de usted la semana pasada lo mismo sucedió en la sesión se nos llama a firmar, pero nunca aparecen los convenios, solo la documentación.

Sra. Alcaldesa, nadie lo llamó a firmar señor concejal yo pedía la autorización de ustedes para realizar la gestión, que gracias y las gestiones que he realizado AME nos va a dar 100 mil dólares para lo que ustedes mismo dicen que es responsabilidad mía y no podíamos darles la copia del convenio porque aún no se lo hace con AME solo necesitaba la autorización de ustedes, pero ya estoy hablando con AME les vamos a traer para que ustedes aprueben y eso es en beneficio de la institución no mío y sobre todo ustedes mismo siempre lo piden que se actualice el catastro.

Sr. Hugo Macas, lo hemos venido pidiendo señora Alcaldesa y no lo estamos negando.

Sra. Alcaldesa, entonces ya les vamos a pasar con esto por eso les digo que más necesitan que les hagan entrega entonces decidan si suspenden o no aunque sea convocarnos tarde que les den el resto de documentación para que ustedes puedan aprobar.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros concejales, creo que el compañero Iván Toro ha sido claro esto es únicamente para poder depurar el estado financiero de la institución, uno, que sería principal, dos, él está diciendo que son los títulos según los informes que están presentados hasta el 2005, 2005 para acá arriba operativamente sobre los títulos incobrables estamos bien no se ha presentado hasta la fecha o existe algo todavía pendiente.

Sr. Iván Toro, déjenme explicarles esta parte, desde el 2014 acá por eso en mi informe que yo le había puesto a la señora Alcaldesa, no se han hecho las notificaciones correspondientes al sector rural solo se lo ha manejado en la parte urbana, entonces yo como les explicaba siempre cuando termino mi año fiscal, mando siempre el informe al señor Tesorero con copias a los diferentes departamentos sobre la cartera vencida que queda es el Tesorero o el Juzgado de Coactivas que nosotros llamamos que interviene, el Tesorero, el secretario de Coactivas que es el Sr. Edwin Maldonado y los demás el abogado es el que interviene en el asesoramiento, entonces como cuatro años no se ha hecho la notificaciones al sector rural entonces eso significa cuando se hace las notificaciones les comento siempre vienen personas a reclamar, dicen porque me cobran esto si esto ya no es mío, como ustedes conocen creo que en el sector rural sin temor a equivocarme creo que el 60% no tienen escrituras y cuando hacen un compromiso de compra-venta solo hacen un documento sin legalidad, entonces esas son las falencias que se dan con el tiempo si el municipio cuando se cerró la DINAC y el gobierno les dio la potestad a los municipios para que ellos hagan este tipo de emisiones, no solamente fue el municipio de Portovelo fue en los municipios de todo el país y por eso fue que incluso que el Banco del Estado o el gobierno les dijo al banco del Estado que les

Mil seiscientos  
Trento y Ocho  
- 6638 -

den todo crédito a los municipios para que puedan hacer sus levantamientos catastrales y puedan ir actualizando los datos como ustedes conocen en el año se hacen diferentes transferencias de compra de herencias, que se derivan terrenos a veces no lo hacen como hacen por compra -venta les aparece que una persona le ha tocado de pagar todo el terreno y la otra persona que le emitió el título de crédito paga pero en la realidad saben pagar a veces todo el terreno y no la derivación entonces el Arq. Leonardo Jaramillo por eso el siempre, no sé si es que él se lo ha pedido o pediría en esta administración que le den un ayudante de campo, se le llama así a la persona que tiene que estar ahí trayendo las medidas, los linderos que todo cambian y hay programas que eso ya no sirven en la actualidad, porque esto es un mal de todos los municipios es que ningún municipio y ninguna persona es perfecta o sea siempre vamos a incurrir en errores porque es así lo que tratamos es de equivocarnos menos eso es lo que hay que tratar y de darnos todas las facilidades de los implementos para que nosotros podamos hacer las cosas y como la ley manda que lo hagamos bien.

Dr. Jaime Espinosa, Sr. Iván Toro una inquietud usted como recaudador estamos hablando de los predios en la Florida sé que existe por comentarios mismo de la gente hay un terreno del colegio Ciudad de Portovelo, el colegio vienen pagando todos esos predios.

Sr. Iván Toro, no es que de eso no puede haber títulos de crédito porque eso es un bien público.

Sra. Alcaldesa, no es bien del colegio Ciudad de Portovelo, es del Ministerio de Educación y Cultura y está en la ciudad de Zaruma.

Sr. Iván Toro, no puedo decirlo porque no he creado títulos de ellos.

Sr. Marco Arrobo, bien con esa aclaratoria de don Iván Toro que lo tengo claro que dice que hasta el 2005 y para acá también puede haber alguna novedad y creo que señora Alcaldesa deberíamos tomar en cuenta la recomendación que nos dice Don Iván Toro que el 2014 a la fecha se comunique al sector rural para poder igual seguir más operativo por la institución, creo que mocionaría que se le autorice a la señora Alcaldesa para que dé de baja estos títulos de crédito incobrables, no sé si tenga apoyo la moción.

Ing. Javier Pacheco, señora Alcaldesa antes de que se tome la votación yo decía no sé qué vaya a decir el concejo pero yo refiriéndome al informe del jurídico o sea las competencias del concejo solamente es autorización dar de baja los títulos no incobrables más no el concejo puede intervenir en lo que es errores de cálculo duplicados.

Sra. Alcaldesa manifiesta, es lo mismo.

Ing. Javier Pacheco, no es lo mismo.

Ing. Ronald Beltrán, inclusive ahí en el error de cálculo que menciona el Jurídico de aquí que es responsabilidad de la Jefa Financiera.

Ing. Janeth González, la jefe Financiera no es porque yo no quiera realizar los cálculos, simplemente yo soy la autoridad Financiera en la cual yo hago el trámite para que se den de baja.

*Mil seiscientos  
Arando y Noor*

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.639 - 6639 -

Sra. Alcaldesa, los títulos están mal emitidos por diferentes situaciones una por error de cálculo, otras por lo que no existen.

Ing. Javier Pacheco, hay dos partes en el pedido, la una que dice por error de cálculo, por duplicado, o por remediación que tiene que hacer el título lo puede hacer a través del ejecutivo la directora Financiera más no es competencias del concejo así lo dice el informe jurídico solamente es el concejo que autoriza los títulos de crédito incobrables son dos cosas diferentes que no es lo mismo.

Sra. Alcaldesa, estos son los títulos incobrables.

Ing. Janeth González, sabe por qué, porque están mal emitidos y no los podemos cobrar, incobrables porque están por duplicidad.

Ing. Javier Pacheco, incobrable porque ya se ha agotado todas las instancias de juicios de coactivas que ya no se lo podría hacer, como por ejemplo que ya falleció la persona, que ya no tienen negocio pero no podemos nosotros cambiar o rectificar porque eso ya no es competencia del concejo.

Sra. Alcaldesa, es que no se va a rectificar se va anular todo esto.

Ing. Javier Pacheco, porque leí en el art. 432 ahí lo dice yo estaba escuchando la lectura del informe jurídico

Sr. Iván Toro, disculpe que intervenga, los cálculos los hace en este caso el departamento de Avalúos y Catastros con Rentas, son los departamentos a fines o son los departamentos que tienen la potestad por a o b un error lo comete el Jefe de Avalúos y Catastros no lo puede pagar la señora Financiera es así el caso, en los informes que yo pongo los títulos que no son cobrables, por ejemplo, síganme con cuidado, en noviembre o diciembre yo le compro al Ing. Ronald Beltrán un terreno, vengo lo compro, hasta el momento que él estuvo pagamos los títulos de crédito y se acabó, verdad, entonces vine yo he hice la nueva escritura, voy al departamento del Registro de la Propiedad y la registro a mi nombre pero que pasa hasta el momento del departamento de Avalúos y Catastros ya hicieron los títulos en el mes de noviembre porque solo hasta ahí tienen, a nombre del dueño anterior, porque la señorita o el señor no le dio la información para que haga el cambio respectivo.

Dr. Jaime Espinosa, no hay una información cruzada.

Sr. Iván Toro, claro no hay una información cruzada, pero por factor tiempo, ya digo yo compro a él en diciembre hago mis escrituras muy bien voy y las inscribo, pero como la señorita todavía tiene que hacer un sin número de trámites no mandan la información al departamento de Avalúos y Catastros, ese título de crédito sale a nombre del Sr. Ronald Beltrán y todavía me sale a nombre mío en este caso en el año 2018, más o menos en este tipo de cosas se hace para que los títulos se dupliquen pero como hemos llegado a establecer la verdad entonces que hacen le emitieron el título de crédito a él y a mí también me emitieron un título de crédito porque a lo mejor yo presenté entonces ahí se hace la duplicidad de títulos de crédito y hay así ejemplos a seguir.

Dr. Jaime Espinosa, cito un ejemplo mi papá el vino pagando los predios ya por su edad el cogía y pagaba esto es el total, pero resulta que en este año al revisar los documentos él ha tenido una propiedad en el sitio Casas Viejas, mi padre no tiene en Casas Viejas y él ha venido pagando.

*Mijal Sebastián  
Laurento  
-1640-*

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.640

Sr. Iván Toro, él tiene escrituras de eso.

Dr. Jaime Espinosa, no hay porque no tiene, no existe, no sé de donde los del municipio se inventaron que él tiene un predio en Casas Viejas.

Sr. Iván Todo, entonces me da la razón que esos son títulos de crédito mal emitidos.

Sra. Alcaldesa, ahí él tiene que hacer el reclamo de lo que se le ha emitido indicando que no es dueño que eso se vuelva a dar de baja.

Dr. Jaime Espinosa, ahí me voy, porque la no información cruzada o sea que se remita la misma registraduría de la Propiedad y diga a ver tal persona tiene estos predios.

Sr. Iván Todo manifiesta, porque los compañeros para poder ganar tiempo ya empezaron a emitir los títulos de crédito en el mes de noviembre porque eso lleva bastante tiempo, son como 7 mil títulos de crédito entre predio rústico y urbano y no solamente son los casos de Portovelo sino del sector rural esos son los motivos, como les decía no son los catastros o sea hay municipios que todavía los manejamos físicamente quizá en algún rato cuando ustedes ya implementen ese programa casi como tienen en el agua, va a hacer más directo.

Dr. Jaime Espinosa, bueno en si el problema ese no fue de aquí creo yo fue cuando actualizaron en el tiempo del Ing. Segundo Orellana los catastros.

Sr. Iván Toro, se llama eso depuración, porque ya empezó un nuevo catastro y se depuraron los catastros viejos digamos así, datan como de 25 años desde que vinieron del municipio de Zaruma y pasaron acá y como eso lo manejaban la DINAC recuerdo que me entregaron unos libros inmensos entonces yo tenía que buscar ahí y él emitió con la base de datos que le dieron hasta que se haga el nuevo levantamiento catastral que se lo hizo creo que en el 2003 o 2004 entonces esas fueron las circunstancias en las cuales se hicieron estos títulos de crédito de una forma porque se depuró el catastro así se llama cuando usted hace un levantamiento catastral nuevo se van depurando cosas que no se han venido dando con anormalidad.

Sr. Marco Arrobo, pero la mayoría de los casos que están ahorita en este momento son solo casi por duplicidad y así y no más por error aritmético o de cálculo.

Sr. Iván Toro, eso no podría hablar porque yo no conozco de cálculo, lo que conocemos es lo que se ha duplicado en otras palabras los que están mal emitidos.

Sr. Marco Arrobo, en otras palabras es por lo que están mal emitidos.

Ing. Janeth Gonzales, no es por error de cálculo es por mal emitidos.

Sr. Marco Arrobo, si no dentro de la normativa es que entra también.

Sr. Iván Toro, si por supuesto en los artículos rezan así porque hay diferentes casos que pueden darse.

ni el seis de enero  
Laurendo y  
Uno

Folio No. 1.641 -1641-

S.O. 30-11-2017

Sra. Alcaldesa, alguien apoya a la moción del compañero Marco Arrobo.

Ing. Javier Pacheco, yo apoyo a la moción.

Dr. Jaime Espinosa, al existir un informe que no está bien claro o los informes y adjuntar lo otro pienso que así nos convoquen para la tarde o para mañana que presenten un buen informe para no quedar con las cosas así.

Sra. Alcaldesa, disculpe señor concejal hay una moción dada por el compañero Marco Arrobo.

Dr. Jaime Espinosa, yo también estoy dando una moción.

Ing. Javier Pacheco, que informe es lo que se está pidiendo.

Sra. Alcaldesa, ninguno porque están claro y ya está.

Ing. Janeth González, ninguno porque está la ley que nosotros debemos depurar la cartera vencida.

Ing. Ronald Beltrán, disculpe, lo que yo le digo el señor Jurídico en el inciso tres dice: *La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrable, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados*", él está autorizando.

Sra. Alcaldesa, pero para cantidades de dineros aquí es para dar de baja a títulos, ahí está bien lo que él dice, no es negociaciones para dar acuerdos si están más o está menos.

Ing. Ronald Beltrán, dice: *por lo tanto es atribución y responsabilidad de la Dirección Financiero solo la de ratificar, corregir o enmendar errores que no lesione a los intereses de la Institución Municipal, para ello deberá al área Financiera en. 1.- determinar el error de los títulos y si son subsanables.*

Ing. Janeth González, mi trámite es este, esta es mi función previo al haberles pedido los informes a los compañeros, previo al análisis.

Ing. Javier Pacheco, por eso los títulos que se dan de baja son porque son incobrables, no se está autorizando hacer cambios ni reajustes de ningún título.


Sr. Iván Toro, no, son incobrables.

Ing. Javier Pacheco, hasta el año 2005.

Sr. Marco Arrobo, ni los que todavía no se han hecho la socialización para el cobro, digamos que soy una apersonas que estoy involucrada en una de estas situaciones pero todavía no me han dicho lo que es la búsqueda para poder ayudar las instancias, indicando, pero bueno compañero, señor usted tiene este título queremos que vaya a pagar y todo eso; eso es otra instancia la que estamos aquí en este momento es una instancia en la que está detectado prácticamente no se lo puede por ninguna instancia cobrar.

*mp. l. seis años de  
Bosque y  
Dos*

Folio No. 1.642

*-1642-*  


S.O. 30-11-2017

Ing. Javier Pacheco, solo lo que está en la lista.

Sr. Marco Arrobo, hasta el 2005, está claro lo el compañero Iván Toro lo dice.

Ing. Janeth González, está en el listado, esto nada más.

Sr. Marco Arrobo, no pueden asomar otro, como decirles.

Ing. Janeth González, no, es que para eso está aquí en el listado.

Sr. Hugo Macas, Sra. Alcaldesa es que por eso aquí hay los 650 y leyendo acá estos informes dicen 2016.

Ing. Javier Pacheco, eso hay que corregir.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le digo porque aquí se contradice en el mismo inciso, en cambio aquí menciona que se le autoriza a usted y luego menciona para los de corregir y rectificar al concejo.

Sr. Hugo Macas, o sea todos estos no es que estamos en contra hay errores, aquí dice estos lea, dice 2016, esos no se los puede dar de baja.

Sra. Alcaldesa, esto es igual, esto es acá abajo tiene que revisar, dice porque los linderos pertenecen a Zaruma.

Sr. Iván Toro, ya no nos compete a nosotros cobrar.

Sra. Alcaldesa, por eso lea abajito de cada uno está y es lo mismo.

Sr. Iván Toro, se han emitido por error, no ve que esto, últimamente hicieron como ustedes conocen el delineamiento entonces esos errores ya quedaron.

Sr. Marco Arrobo, los límites entre Portovelo y Zaruma.

Dr. Jaime Espinosa, yo ya presenté mi moción.

Sra. Alcaldesa, para la moción del Dr. Espinosa quien apoya a la moción.

Sr. Hugo Macas, apoyo a la moción.

Sra. Alcaldesa, empecemos por la votación.

Dr. Jaime Espinosa, que presenten bien los informes tanto jurídico, se adjunte también lo que menciona la Contraloría.

Sr. Iván Toro, no hay informe de la Contraloría, por ejemplo cuando yo pongo mi oficio y digo ayúdeme señores del concejo a depurar eso porque recomienda la Contraloría, no digo, no eso tienen que presentar los informes de contraloría, no.

*El seis de  
Cuarenta y tres*  
-1643-

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.643

Dr. Jaime Espinosa, es la recomendación de la Contraloría, que está emitiendo que está recomendando.

Sr. Iván Toro, por ejemplo yo digo, porque esto recomienda Contraloría que debemos depurar que solamente debemos tener cuentas claras por cobrar.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa el señor concejal dice que él quiere que para la próxima cuando haga algo que le dé el papel de Contraloría que dice que recomienda, eso es.

Dr. Jaime Espinosa, pero señora eso es obvio si estamos manejando recursos si estamos aquí tiene que transparentarse todo no voy a decir como usted siempre lo ha venido diciendo apruébenme y después sin presentar nada, no pues.

Sra. Alcaldesa, es que es algo de ley señor concejal, apruébeme que yo he venido diciendo, tenga la bondad señora secretaria por favor continuemos, someta a votación.

Dr. Jaime Espinosa, en las reuniones señora, acepte alguna vez los errores.

Sra. Alcaldesa, el tiempo lo dirá todo señor concejal.

De secretaría manifiesta, hay dos mociones, la primera presentada por el Sr. Marco Arrobo y tiene apoyo del Ing. Javier Pacheco, el cuál mociona: Que se autorice para que se dé de baja los títulos de crédito emitidos por error: Títulos de crédito emitidos por error involuntario; por error de duplicidad de propiedad que pertenecen a personas naturales y jurídicas; títulos de crédito de propiedades que pertenecen al cantón Zaruma; títulos de crédito de carácter incobrables.

La segunda moción presentada por el Dr. Jaime Espinosa y tiene el apoyo del Sr. Hugo Macas, el cuál mociona: Que se presente los informes tanto jurídico y que se adjunte lo que menciona Contraloría.

Se procede la votación.

Sr. Marco Arrobo, como soy mocionante, voto por mi moción.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa, compañeros concejales si sería bueno que para entrar a esto se deberían corregir los informes porque justamente en este momento estoy revisando que por ejemplo el señor Iván Toro en la fecha 7 de abril del 2009 menciona que ha habido una actualización catastral en el 2004 y usted menciona en otro informe señora Financiera que una actualización catastral que se la ha hecho en el 2006 y luego en el último informe menciona de acuerdo a la actualización catastral en el 2016, es decir.

Ing. Janeth González, son errores de tipeo señor concejal es un error de forma y no de fondo, porque el de fondo está aquí sustentado con todos los títulos con todos los informes que ha pasado el señor, o sea creo que nadie estamos exentos de cometer un error de forma, de fondo no, porque el de fondo están los valores están sustentados con los títulos de crédito que el señor recaudador ha presentado lo único, el error mío es en el de forma en el tipeo nada más del año eso es lo único señor concejal.

*Mil seiscientos  
Cuarenta y  
Cuatro*

Folio No. 1.644

*-1644-*

S.O. 30-11-2017

Ing. Ronald Beltrán, es que yo lo decía señora Alcaldesa porque la vez pasada usted en la convocatoria que mencionó fue para la aprobación de un convenio que se iba a hacer con AME acerca de la actualización catastral ahí no se le mencionaba a usted que se le autorice a hacer las gestiones inclusive llegó el señor Jurídico no sé si él le manifestó que desconocía del llamamiento a sesión de concejo y del procedimiento legal de lo que se tenía que hacer.

Sra. Alcaldesa, si eso había ha sido así porque de secretaria no se le había pasado, bueno eso ya lo tratamos luego, está en la votación de lo referente, proceda a votar.

Ing. Ronald Beltrán, exactamente que se le está pidiendo que no estoy de acuerdo con la moción hasta que se le entregue los informes como se deberían entregar al concejo.

Dr. Jaime Espinosa, insisto a que se entregue todos y se rectifique todos los informes previos para que después a futuro no vaya a ser que de pronto a este listado se incluyan que también se quiera dar otros títulos de baja.

Sr. Hugo Macas, en vista de que hay como bien lo reconoce la Ing. Financiera que es por error de tipeo en todos los oficios que se ha enviado, para que se cambie ese error de tipeo y se dé nuevamente la información para poderla analizar mejor.

Sra. Secretaria pregunta, estamos en dos mociones por cual da su voto.

Sra. Alcaldesa, por la primera.

Sr. Hugo Macas, mi voto es no a la moción del Sr. Marco Arrobo.

Ing. Javier Pacheco, una vez que se ha leído todos los informes del Jurídico del departamento financiero con la intervención del compañero Iván Toro, aclarando de que ha existido un error de tipeo como bien lo dijo de forma no de fondo y que en la moción del compañero Marco Arrobo se aclara de que los títulos que se van a dar de baja son del cantón Zaruma y que son solamente la lista que se ha incluido el día de hoy mi voto es a favor.

Sra. Paulina López, considerando que los informes necesarios para esta sesión están claros y que por errores de tipeo hay que cambiar algunas fechas mi voto es a favor.

De secretaria se procede a dar la votación obtenida, de los votos obtenidos por la moción del Sr. Marco Arrobo, hay tres votos a favor y tres votos en contra.

Sra. Alcaldesa manifiesta, vamos a proceder conforme lo determina la ley, que cuando hay un empate se procede con el voto dirimente, el cual como Alcaldesa asumo mi responsabilidad y mi voto es a favor de la moción del Sr. Marco Arrobo.

Sra. Alcaldesa, ya sometida la votación de la moción del compañero Marco Arrobo, ahora pido que someta a votación por la moción del compañero Jaime Espinosa.

De secretaria se procede a la votación por la moción presentada por el del Dr. Jaime Espinosa el cual mociona: Que se presente los informes tanto jurídico y que se adjunte lo que menciona Contraloría.



*Mp. Jaime Arce  
Luis y  
Ginco*

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.645 -1645-

Sr. Marco Arrobo, en vista de que los informes que están solicitando el compañero concejal prácticamente pasarían a ser de forma y aclarando que esto es para beneficio de la institución sabiendo que son hasta el 2005 los títulos dar de baja y respaldados están entregados a mi persona toda la documentación que son únicos títulos habilitantes a dar de baja hasta esta fecha que se ha convocado a esta reunión mi voto es en contra de la moción del Dr. Jaime Espinosa.

Ing. Ronald Beltrán, bueno como lo había manifestado que si bien es cierto puede ser errores inclusive en un término muy personal que no comparto en el informe Jurídico donde dice que es un lapsos calami cuando se sobre entiende que deben manejar con programas ya actualizados para evitar este tipo de errores y a la vez también sugerirle a la señora Alcaldesa como ella bien lo manifestó que se hagan todas las gestiones necesarias para ver si no se hacen la actualización catastral que bien lo necesita el cantón Portovelo para trabajar con datos reales y bases reales porque si bien es cierto la vez pasada ya se tuvo como ejemplo, el Sr. Edívar González del barrio Ambocas Alto donde vino a sacar unas escrituras así se le había hecho un cobro cuando el bien ha estado constando en el cantón Zaruma, entonces se debería trabajar porque inclusive es un valor de 16 dólares que él me manifestaba una vez que ingresó como se le devuelve entonces ese tipo de situaciones se dan y que se corrija los informes correspondientes que no creo que hubiese llevado mucho tiempo en corregirlos inclusive hubiese sido para llamarnos en la tarde para que entre a ser aprobado, por lo tanto apoyo a la moción del Dr. Jaime Espinosa.

Dr. Jaime Espinosa, como lo manifesté y lo que menciona en el informe Jurídico no es la primera vez que se menciona el lapsus calami, siempre aquí se presentan informes que por error, que por omisión o sea que hasta cuando ya la municipalidad va a presentar un oficio que realmente valga la pena o a última hora, cuando ya se trata de aprobar que se quiere que se pase por alto eso por lo tanto yo insisto en que se cambien los informes, no se trata de que no se quiera que se recupere o se elimine los títulos de crédito si no que es necesario de que quede esto bien sentado en todos los informes que no hayan contradicciones, voto por mi moción.

Sr. Hugo Macas, como bien lo dijo error de emisión título de todo, los informes y habiéndole pedido para poder aprobar que se cambie los informes, mi voto es a favor de la moción del Dr. Jaime Espinosa.

Ing. Javier Pacheco, mi votación ya lo di anteriormente a favor de la moción del compañero Marco Arrobo, pero también quiero dejar aclarado que para esta situación que se ha presentado los títulos de crédito son incobrables de la cartera vencida que habló el señor Iván Toro que se hace la notificación más no se los puede hacer los juicios de coactivas se está trabajando en un tema de ordenanza de coactivas creo yo que para la próxima semana se la va a llevar a presentar al concejo espero que sea del grado positivo del concejo para que sea aprobado y en base al transcurso legal que tiene que realizarse a través de coactivas para poder recuperar esa cartera vencida esa es la manera creo que más clara de poder recuperar todas esas deudas que tiene el municipio incobrables para que no se vuelva a repetir esto de los títulos incobrable que se está tratando el día de hoy, por eso mi votación es en contra de la moción que se está debatiendo en este momento.

Sra. Paulina López, al existir los informes que se han presentados por las respectivas áreas y con la intervención que han realizado los compañeros tanto de Tesorería municipal, como de Financiero, voto en contra de la moción del Dr. Jaime Espinosa.

*mi seiscientos  
Cuarento y seis  
-1646-*

S.O. 30-11-2017

Folio No. 1.646

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad de cuantos votos hay a favor y en contra.

Sra. Secretaria manifiesta, de la votación obtenida hay tres votos por la moción del Dr. Jaime Espinosa y tres votos en contra de la moción.

Sra. Alcaldesa manifiesta, procedamos conforme a ley con el voto dirimente, como lo dije anteriormente por existir todo mi voto es en contra de la moción del Dr. Jaime Espinosa.

Por mayoría el concejo resuelve que se autorice para que se de baja a los títulos de crédito emitidos por error involuntario; por error de duplicidad de propiedad que pertenecen a personas naturales y jurídicas; títulos de crédito de propiedades que pertenecen al cantón Zaruma; títulos de crédito de carácter incobrables.

5. **ASUNTOS VARIOS.**

Sra. Alcaldesa, manifiesta, alguna acotación que quieran hacer en asuntos varios.

No habiendo asuntos que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López-Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

